



Concepción, 09 de abril de 2025

DECLARACION JURADA

PROCESO: Menor Cuantía Nacional “Adquisición de pinturas para calle” con ID 463039

Yo, Cynthia Ayala Fleitas, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 15/2024 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de proveer los bienes previstos en el proceso licitatorio.

La pintura es esencial para la señalización vial, lo que impacta directamente en la seguridad vial de peatones y conductores. Además, genera retrasos en la adquisición pueden generar problemas en la visibilidad y orientación en las calles, afectando la seguridad pública. Las condiciones climáticas pueden afectar la aplicación de la pintura. Si hay una ventana de clima favorable, es recomendable anticipar la firma del contrato para aprovechar las mejores condiciones. Evitar temporadas de lluvia o frío extremo que puedan dificultar la aplicación y secado de la pintura.

La firma anticipada del contrato permite la coordinación y logística necesaria para la adquisición de los bienes sin interrupciones.

Si bien los plazos legales establecidos en la normativa vigente constituyen un lineamiento obligatorio, la firma anticipada fue motivada por la aplicación de los principios de razonabilidad y oportunidad previstas en el marco legal. La medida adoptada no vulnera los objetivos del proceso licitatorio ni afecta los principios de transparencia, concurrencia y equidad.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Cynthia Andrea Ayala Fleitas
Responsable de la UOC
Municipalidad de Concepción

